MODIFICACIÓN 03- PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO)
No. CO1.PCCNTR.5633194 DE 2023 SUSCRITO CON INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.5633194 DE 2023** cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento de maquinaria y equipo el desarrollo del proyecto SENNOVA SGPS 10434 del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica." Se pactó inicialmente hasta el 14/12/2023, mediante la modificación No.1 se prorrogo el contrato hasta el 05/02/2024 y se realizó una segunda prórroga hasta el 20/02/2024* el contratista INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S a través de su representante legal Andrea Angelina Cuastuza Hernández mediante comunicación remitida por correo electrónico del 15 de febrero de 2024 solicita al supervisor de contrato Christian Zetty Arenas realizar una tercera prórroga por treinta (30) días calendario, argumentando lo siguiente:"… *De la manera más atenta me dirijo a ustedes para solicitarles amablemente una prórroga adicional por 30 días, debido al siguiente inconveniente que describiré a continuación: En el día de ayer el equipo técnico de Ingeacol, se dirige al Sena Regional caldas con el fin de culminar los mantenimientos pautados, pero resulta que hay dos ítem que requirieron de 2 piezas que se importaron hace unos días , pero según la información del proveedor , el contenedor presenta demoras en la naviera y está sujeto a revisión por la Dian para Nacionalización, se estima que en 15 días este en nuestras instalaciones, pero se solicitará por más tiempo para evitar cualquier contratiempo de última hora, se relacionan los ítem :*

7	73152100	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Compra e insalacion de cuarto eje rotativo #3- # 4 Con placa de inventario (92193150) - (92193148) 2 (MAQUINAS) Motor nema 34 hibrido o bucle cerrado DE 8.5NM + driver hb860s + fuente 400w Portabrocas: Portabrocas de 130MM de 4 mordazas Altura central: 92mm Altura total: 150mm Orificio de montaje: 80mm, Tornillo M8 Gusano reductor Relación reductora de velocidad: 20:1 (sistema mecánico sin poleas) Peso: 15KG	
8	73152100	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Repotenciación de ROUTER CNC Con placas de inventario (92191010319) (92191010320) (92191010321) (3 maquinas) Cambio de cableado de motores de paso por cable apantallado de 4 filamentos (suministrar 12 metros por maquina) Adición de fuente de poder 24 v 10A , adición de un driver dm556-d por maquina Reemplazo de sistema de control Mach3 por CONTROLADOR CNC RZNC 0501 DSP Adición de conectores rápidos macho y hembra (conectores de aviación) independizar el control de la estructura de la maquina para traslados Adición de sistema de ventilación en cajón de control Adicion de caja de controlplastica 40*40*20cm	

Ese mismo día, en una reunión el Ingeniero Manuel Chamorro Ingeniero de proyectos de la empresa Ingeacol y los ingenieros Christian Zetty y Fernando Londoño de parte del Sena Regional Caldas, revisaron el tema de los equipos faltantes y se llegó a la conclusión que se puede conceder un tiempo de prórroga.
De parte de la empresa Ingeacol SAS solicita este tiempo por demoras de la nacionalización, pero se tiene proyectado entregarlo en menos tiempo. El tubo laser que estaba en esa importación para el mantenimiento de la máquina de corte laser, se adquirió por medio de una empresa nacional, con el fin de entregar la mayor parte de los ítems de contrato…"

El supervisor del contrato Christian Zetty Arenas, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del veintiuno (21) de febrero de 2024 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2024, argumentando lo siguiente: *"… Buenas tardes subdirector, teniendo en cuenta la prórroga que se encuentra en adjunto y que de acuerdo con la reunión sostenida el día de ayer, 14 de febrero no podría concluirse el contrato por la demora en la nacionalización de las piezas requeridas para cumplir a cabalidad con el mantenimiento de las máquinas. Por tal razón se acordó un ajuste del cronograma de labores tanto para el taller CAM como para el ambiente de CNC, con lo que se plantearon los tiempos de trabajo y la intervención en las máquinas de tal manera que no afectara el uso de los ambientes antes mencionados. Por lo anterior solicito amablemente su visto bueno para dar continuidad al proceso de estructuración de la prórroga solicitada y aprobada por mi parte como supervisor del contrato. Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios…"*

Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) JUAN CARLOS RUGE OSORIO del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prórroga, así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son aceptadas por el supervisor del contrato y se encuentran válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial. En este orden de ideas, se hace necesario realizar una tercera prórroga la cual modificará el plazo de ejecución:	
1. VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 55.606.306)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6223 de 2023 y el registro presupuestal 178123 del 11 de diciembre de 2023. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3605-1300-2-0-3605007-02, DEPENDENCIA: 921968.
3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*Diez (10) días calendario*
	Desde el día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023. Fecha establecida en Secop II.
4. PRORROGA No. 1:	*Cuarenta y cinco (45) días calendario.*
	Desde el día veintitrés (23) de diciembre de 2023 hasta el cinco (05) de febrero de 2024.
5. PRORROGA No. 2:	*Quince (15) días calendario.*
	Desde el día seis (06) de febrero de 2024 hasta el veinte (20) de febrero de 2024.
6. PRORROGA No. 3:	*Treinta (30) días calendario.*
	Desde el día veintiuno (21) de febrero de 2024 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2024.
7. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Cien (100) días calendario.*
	Desde el día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2024. Fecha establecida en Secop II.
8. FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los servicios.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación, Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas Natalia Restrepo V.

Vo.Bo.: Christian Zetty Arenas, Supervisor del Contrato, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aprobó: Juan Carlos Ruge Osorio, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aceptó: Andrea Angelina Cuastuza Hernández; Contratista CO1.PCCNTR.5633194 de 2023. Andrea Cuastuza